



**RESOLUCIÓN No. 20250055  
(08-10-2025)**

**POR EL CUAL SE CONCEDE UN GRADO PÓSTUMO A UN ESTUDIANTE DE LA FACULTAD  
DE INGENIERÍAS**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA —ITM**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Literal p del Artículo 29 del Acuerdo No. 011 del 11 de abril de 2025, y el Artículo 119 del Acuerdo No. 04 del 04 de abril de 2008 y

**CONSIDERANDO**

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto General - Acuerdo No. 011 de 2025, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

Que en el literal p del artículo 29 del Acuerdo No. 011 de abril de 2025, consagra las facultades de esta Corporación y en concordancia con el artículo 119 del Acuerdo No. 04 del 04 de abril de 2008, es el competente para autorizar el otorgamiento de grados póstumos.

Que el señor **SERGIO GALLEGO VILLA** identificado con cédula de ciudadanía 1.035.915.351, falleció el 09 de septiembre de 2024, fecha para la cual había concluido el plan de estudios del programa Tecnología en Diseño y Programación de Soluciones de Software como Servicio – SaaS.

Que el Consejo de Facultad de Ingenierías en sesión del día 21 de mayo de 2025, según consta en Acta No.21 del año en curso, con fundamento en lo señalado en el Artículo 119 del Reglamento Estudiantil, acordó recomendar a esta Corporación el otorgamiento del grado póstumo al señor SERGIO GALLEGO VILLA, por haber cumplido los requisitos establecidos en la citada disposición.

Que el Consejo Académico enterado del compromiso del señor **SERGIO GALLEGO VILLA**, con su proceso de formación personal y profesional, considera que es pertinente conceder el grado póstumo, por las razones señaladas es esta disposición.

Que es responsabilidad del Rector conforme al literal I del Artículo 22 del Acuerdo No. 011 del 11 de agosto de 2025, autorizar con su firma los títulos que la institución confiera.





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder el grado póstumo a **SERGIO GALLEGO VILLA**, en vida identificado con la cédula de ciudadanía 1.035.915.351, confiriéndole el título Tecnólogo en Diseño y Programación de Soluciones de Software como Servicio – SaaS

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar al señor Rector de la Institución para otorgar el grado póstumo y ordenar que el mismo sea entregado en la próxima ceremonia pública de grados

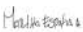
**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

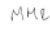
**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


Dada en Medellín el 08-10-2025.

  
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Proyectó: MARTHA CECILIA ESPITIA ALMANZA  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA GENERAL

  
Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ  
CONTRATISTA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Aprobó: ELIZABETH CRISTINA RODRIGUEZ ACEVEDO  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE INGENIERÍAS

  
Aprobó: HERNÁN DE JESÚS SALAZAR ESCOBAR  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

  
Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

